



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N°3.277/2019

ZAPALLAR, 04 de julio de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía N°1.633/2019, de fecha 1 de Abril de 2019, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Caroline Nicole Peralta Ortega.
2. Carta aviso de fecha 04 de Julio de 2019, emitida por doña Ángela Raffo Mujica, Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° APRUEBASE TERMINO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **CAROLAINÉ NICOLE PERALTA ORTEGA**, Cédula de Identidad N° _____ en conformidad a contrato bajo la modalidad de Prestación de Servicios, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°1.633/2019 de fecha 01 de Abril de 2019.

2° Dicho término, regirá a contar del 31 de Julio de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución: -

- 1.- Depto. De Recursos Humanos
2. Administración y Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

CTL / ADM / SEC / RRHH

